

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No.50 AL CONTRATO 202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104646 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.50:	Adquisición de teléfonos móviles celular, destinado a apoyar las labores operativas, administrativas y de comunicación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.50:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta (30) de abril de 2026
VALOR ORDEN DE SERVICIO No.50:	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$42.423.500) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio N°50 al Contrato Marco No.202400159, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S, cuyo objeto es ***“Adquisición de teléfonos móviles celular, destinado a apoyar las labores operativas, administrativas y de comunicación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.”***, previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga a la ***“Adquisición de teléfonos móviles celular, destinado a apoyar las labores operativas, administrativas y de comunicación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”***.

La ESU pagará al Contratista los bienes y/o servicios que efectivamente sean recibidos y/o prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo a liberar los valores que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 4

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$42.423.500) IVA INCLUIDO, de conformidad con el siguiente cuadro:

DETALLE	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
SAMSUNG GALAXY A16 6+128GB	31	1	\$ 1.150.000	35.650.000	INCLUYE MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN
SUBTOTAL				35.650.000	
IVA 19%				6.773.500	
TOTAL				42.423.500	

Ficha técnica:

La ficha técnica del Samsung Galaxy A16

6+128GB incluye:

- **Pantalla:** Super AMOLED de 6,7 pulgadas con resolución de 1080 x 2340 píxeles y tasa de refresco de 90 Hz. ⓘ 2
- **Procesador:** MediaTek Helio G99, Octa-core (2x2.2 GHz Cortex-A76 & 6x2.0 GHz Cortex-A55). ⓘ 2
- **Memoria:** 4 GB de RAM y 128 GB de almacenamiento interno, expandible mediante tarjeta microSD. ⓘ 2
- **Cámaras:** Cámara principal de 50 MP y cámara frontal de 13 MP. ⓘ 2
- **Batería:** 5000 mAh con carga rápida de 25 W. ⓘ 2
- **Sistema operativo:** Android 14. ⓘ 2

Este dispositivo cuenta con un diseño alegre y resistencia a salpicaduras gracias a su clasificación IP54. ⓘ 1



	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 4

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104646 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026000659
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2026000686
Centro de costos:	33470
CPC (Fuente):	84190
Rubro al presupuesto:	23202020080020-1
Descripción al Rubro:	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ-
Requerimiento N°:	20261002389

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.50.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único y recibo del cumplimiento del suministro de los equipos por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No 4600104646 DE 2025, suscrito con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 4

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta (30) de abril de 2026.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectivas las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400159.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio del Contrato No.202400159 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

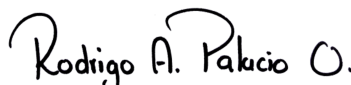
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de abril de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU

CONTRATISTA



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal
4E S.A.S.

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Agustín Eduardo Rodríguez Cortes - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.